



MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NUMERO CERO TRECE” (013)**, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:00 a.m. del día lunes, cuatro(04), de Julio del año dos mil veintidós (2022).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar **“SESIÓN ORDINARIA”**, presidida por el señor alcalde **Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino**. De los Regidores por su orden: N°1 Jisela María Peraza Ramírez.- N°2 Omar Antonio Rios Ramirez.- N°3 Jorge Guillermo Cueva Manos.- N°5 Norma Patricia Pineda Ramos.- 6° Lic. Jimmy Lenin Manchame.- N°7 Jesus Hernan Maldonado Guerra.- N°8 Kelvin Alexis Zelaya Lara.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.- 3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° ...7° a)... b)...c)...d)...e)...f) El Pleno de La Honorable Corporación Municipal, tomando en cuenta que es de vital importancia que el municipio de Copán Ruinas, cuente con una Red de Mujeres activa por unanimidad de Votos Acuerdan Aprobar Cabildo Abierto para Organización de la Red de Mujeres de Mujeres para el día viernes 29 de julio del año 2022 Dispensándole su ratificación. - g)...h)...i)... j)... k) EL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD POAS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE AUDITORIA INTERNA PARA LOS PERIODOS 2022 Y 2023.- Dispensándole su ratificación l)...m)...n)...o) La Asociación de Artesanos y emprendedores del municipio de Copán Ruinas solicitan apoyo para económico para realizar la adquisición de una pareja de novios en mojiganga, ya que Copán Ruinas, se ha convertido en un destino turístico para bodas y para poder tener un atractivo más les gustaría realizar la adquisición de esta pareja de novios mojigangas, aporte económico por la cantidad de L. 27,000.00 (veintisiete mil lempiras exactos), incluye estructura metálica.- Dispensándole su ratificación. -p)...q) VIVIENDAS LA ESTANZUELA.- EL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD APRUEBA VOLQUETADAS DE ARENA PARA LA CONSTRUCCION DE 14 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANZUELA, CON PIM, PALMETRO INTERNATIONAL MISSION.- Dispensándole su ratificación. -r) AMPLIACION ELECTRIFICACIÓN.- EL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD APRUEBAN REALIZAR AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE BOCA DEL MONTE YA QUE EXISTE UN BARRIO DE DICHA COMUNIDAD QUE NO CUENTA CON ESTE VITAL SERVICIO, UN APROXIMADO DE 14 FAMILIAS SERIAN BENIFICIADAS CON ESTE PROYECTO.- Dispensándole su ratificación. - s) AMPLIACION ELECTRIFICACIÓN.- EL PLENO DE LA HONORABLE CORPORACIÓN POR UNANIMIDAD APRUEBAN REALIZAR AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN LA COMUNIDAD DE LOS ARCOS YA QUE EN ESTA COMUNIDAD EXISTE EL CENTRO EDUCATIVO Y ESTE NO CUENTA CON EL SERVICIO DE VITAL IMPORTANCIA, COMO SER ENERGIA ELECTRICA, CON ESTE PROYECTO SE BENEFICIARIA A TODA LA POBLACION ESTUDIANTIL .- Dispensándole su ratificación. -t) RELLENO SANITARIO.- El Pleno de La Honorable Corporación Municipal dando cumplimiento a los Objetivos de la Municipal el artículo número 14 que cita La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, serán sus objetivos los siguientes: en la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente e inciso 6) que cita literalmente: proteger el ecosistema municipal y medio ambiente, por





MUNICIPALIDAD DE COPÁN RUINAS

Puerta Cultural de Honduras al Mundo



unanimidad aprueban: A) realización de estudio de composición y generación de residuos sólidos producidos en el municipio de Copan Ruinas, como una diagnostico clave en el diseño del relleno sanitario. B) Realización de estudio de suelo y manto acuífero en el terreno que se podría adquirir para construcción de relleno sanitario.- Dispensándole su ratificación. - u)... v)... w) Se presentó el consultor de la actividad Gobernabilidad Local Honduras (GLH) Abel Jacob Cantarero para realizar la **PRESENTACIÓN** de los resultados finales de la asistencia técnica desarrollada entre el 14 de febrero y el 6 de junio del 2022 para la aplicación práctica del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la municipalidad de Copán Ruinas. 1- Resumen de la metodología MARCI. 2- Presentación de resultados destacando la participación de la Corporación y empleados municipales en el COCOIN evidenciado en los compromisos para implementar el MARCI, Firma de compromiso Ético, Aprobación de las Políticas Instituciones y funcionamiento del COCOIN y su reglamento. 3- Los resultados de las evaluaciones al Control Interno Institucional que fueron practicados y 4- los avances y compromisos para cumplir con las recomendaciones de mejora. 5- Presentación de la Guía MARCI y sus anexos adecuada a la Municipalidad de Copan Ruinas .- **Dispensándole su ratificación. - x)** La municipalidad de Copán Ruinas, departamento de Copán, en uso de las atribuciones y facultades que la Ley le confiere: **CONSIDERANDO:** Que el municipio de Copán Ruinas cuenta con el primer Patrimonio Mundial de la UNESCO del país y esta posesionado como un destino cultural a nivel mundial. **CONSIDERANDO:** Que es importante dinamizar y diversificar las actividades económicas de municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes y el turismo es un medio para promover y ofertar los productos de los emprendimiento, empresas y servicios que buscan la sostenibilidad social- económica. **CONSIDERANDO:** Que desarrollar nuevos productos turísticos innovadores y creativos ayudaran a fortalecer el destino de Copan Ruinas promoviendo nuevos nichos de mercados a nivel nacionales e internacionales. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad cuenta con espacios y puede apoyar en la gestión para poner en valor los recursos municipales que ayude a desarrollar nuevas actividades turísticas. **CONSIDERANDO:** Que promover a Copan Ruinas como Destino de Bodas es una oportunidad para fortalecer y desarrollar un tejido empresarial alternativo que complemente a los servicios turísticos que promuevan la promoción y comercializan el destino.

POR TANTO

PRIMERO: La Honorable Corporación Municipal Como órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente en el Capítulo III, Artículo 25(según decreto 48-9) acuerda: DECLARAR AL MUNICIPIO DE COPÁN RUINAS COMO DESTINO DE BODAS. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación, publicación y divulgación.- **Dispensándole su ratificación. -8° ... - 9°...-10°** No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m....- Firmando la presente para constancia. - firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f).- Jisela María Peraza Ramírez.- f) Omar Antonio Ríos Ramírez.- f) Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Norma Patricia Pineda Ramos.- f).- Jimmy Lenin Mánchame .-f) Jesus Hernan Maldonado Guerra.- f) Kelvin Alexis Zelaya Lara.- f).- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 01 días del mes de agosto del año dos mil veintidós. –


 Julia Anahí Morales Lemus
 Secretaria Municipal

